#### PERSONAL, FORMACIÓN Y EMPLEO

#### **ANUNCIO**

De conformidad con la Base 4 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de una plaza de Delineante, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/01749 de 17 de julio, de la Alcaldía, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

### **DECRETO 2023/01749**

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo C1, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos. La adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000085).

La plaza corresponde al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y la Base Quinta de la convocatoria regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

# **RESUELVE**

**PRIMERO.** - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

CSV: 07E7000BB9B300G0B5J



#### PERSONAL, FORMACIÓN Y EMPLEO

### **ADMITIDOS**

No	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Zarza Moreno	Francisco	xxx2207xx
2	Carbonell Montalvo	Olga María	xxx1820xx
3	Gómez Medina	Ana Belén	xxx4191xx
4	Gómez Porcel	Antonio	xxx7295xx
5	Martín Madrid	Francisco Manuel	xxx4737xx

## **EXCLUIDOS**

#### - NINGUNO

**SEGUNDO. -** El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

#### PRESIDENTE:

**Titular:** D. Jaime Valenzuela Bruque, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Las Gabias.

**Suplente:** Da. María del Carmen Artacho García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

## **SECRETARIA:**

**Titular:** Da. Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

**Suplente:** Da. Concepción García Ruíz, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

## **VOCALES:**

**Titulares:** 1) D. Ángel Gozalo Merlo, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Las Gabias.

- 2) D. Emilio José Castilla Mancilla, Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.
- 3) Da. Julia Rodríguez López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

**Suplentes:** - Da. Isabel Nogueras López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

- D<sup>a</sup>. María De Los Ángeles Tortosa López, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.
- $\mathsf{D}^\mathsf{a}$ . María Mercedes Alcoba Rodríguez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.



#### **AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS**



#### PERSONAL, FORMACIÓN Y EMPLEO

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

**TERCERO.** - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

**CUARTO.** - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <a href="http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/">http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/</a>.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2023/01577)

Mariano Delgado Beltrán



CSV- 07F7000BB9B300G0B5.19W0S